

#### NOTA: Tesorería General de la Seguridad Social

Les recordamos que, tal y como informábamos en el Boletín de Noticias RED 1/2017, el plazo general para poder efectuar solicitud de domiciliación en cuenta establecido el día 22 de cada mes, no se aplica en los de febrero y diciembre, por lo que durante el presente mes deberán tener en cuenta que **solo podrán realizar solicitudes de cargo en cuenta hasta el día 20 de febrero inclusive** tanto en el **Sistema de Liquidación Directa** como en el **Sistema RED**:

*"A partir del mes de enero se ha ampliado el plazo de presentación de solicitudes de cargo en cuenta hasta el día 22 inclusive de cada mes. Como excepción, para los meses de febrero y diciembre se mantiene el plazo actual, es decir, hasta el día 20 inclusive."*

Por otro lado, se recuerda (Boletín de Noticias RED 1/2016) que durante el presente mes se mantiene el día 24 como fecha del primer cierre automático de pago electrónico, pero que el segundo cierre se adelanta al día 26 de febrero tanto en el Sistema de Liquidación Directa como en el Sistema RED. Por tanto, todas las solicitudes de pago electrónico recibidas hasta el 25 de febrero, se cerrarán el día 26, remitiéndose los Recibos de Liquidación de Cotizaciones correspondiente durante ese día.